

- 1.1. Limpieza viaria.
- 1.2. Mantenimiento de jardines y zonas verdes.
- 1.3. Limpieza de playa.
- 1.4. Transporte de residuos a vertedero.
- 1.5. Recogida de residuos sólidos urbanos.

- b) Lugar: Sanlúcar de Barrameda.
- c) Duración: 15 años, prorrogables por otros cinco, expresamente por acuerdo plenario.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Dada las características del concurso, no se fija tipo de licitación, debiendo los concursantes expresar, en sus respectivas ofertas, la propuesta económica referida por años.
- 5. Garantías. Provisional: 3.000.000 ptas. Definitiva: 25.000.000 ptas.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento. Unidad de Contratación. Palacio Mpal.
 - b) Domicilio: Cuesta de Belén, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 11540. Sanlúcar de Barrameda.
 - d) Teléfono: 956/38.80.00.
 - e) Telefax: 956/38.80.04.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

- 7. Requisitos específicos del contratista: Determinados en el pliego de condiciones.
- 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de participación: Durante un plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del anuncio de convocatoria de la licitación en el BOP, BOJA o Boletín Oficial del Estado.
 - b) Documentación a presentar: Especificada en el pliego de condiciones, en originales o copias que tengan el carácter de auténticas.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. Secretaría General.
 - 2.ª Domicilio: Palacio Mpal. Cuesta de Belén, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: 11540 Sanlúcar de Barrameda.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, Salón de Comisión de Gobierno.
 - b) Domicilio: Palacio Mpal. Cuesta de Belén, s/n.
 - c) Localidad: Sanlúcar de Barrameda.
 - d) Fecha: El día siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, salvo que alguna de estas haya sido presentada por Correos, en cuyo caso se estará a lo determinado por la Ley.
 - e) Hora: Doce horas.
 - 10. Gastos de anuncios. El adjudicatario se obliga a satisfacer los gastos de los anuncios en periódicos oficiales y particulares.

Sanlúcar de Barrameda, 16 de mayo de 1997.- El 1.º Teniente Alcalde, Manuel Rodríguez López.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 19 de mayo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Santa Fe (Granada). (PD. 1760/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso doméstico	
Cuota fija o de servicio	250 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo.	
Bloque I. Hasta 15 m ³ /trimestre	24,20 ptas./m ³
Bloque II. Más de 15 m ³ a 40 m ³ /trim.	42 ptas./m ³
Bloque III. Más de 40 m ³ a 60 m ³ /trim.	63 ptas./m ³
Bloque IV. Más de 60 m ³ /trim. en adel.	73,50 ptas./m ³

Uso industrial	
Cuota fija o de servicio	400 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Bloque I. Hasta 50 m ³ /trimestre	50,40 ptas./m ³
Bloque II. Más de 50 hasta 60 m ³ /trim.	64,05 ptas./m ³
Bloque III. Más de 60 m ³ /trim. en adel.	73,50 ptas./m ³

Derechos de acometida:
 Parámetro A: 1.396 ptas./mm.
 Parámetro B: 8.000 ptas./L/Seg.

Cuota de contratación y reconexión.
 Conforme a lo establecido en el art. 56 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Fianzas.	Pesetas	
Calibre del contador en mm.	Doméstica	Industrial
13	3.250	5.200
15	3.750	6.000
20	5.000	8.000
25	6.250	10.000
30	7.500	12.000
40	10.000	16.000
50 y superiores	12.500	20.000

Suministro contra incendios: 10.000 ptas.

La presente Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de mayo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 8 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1458/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Electrificación del Polígono Industrial PP2 «El Cruce», de Bailén (Jaén).

Características:

- 1.156 mts. línea subterránea Media Tensión conductor RHV 18/30 de 150 mm² de sección.
- 137 mts. línea subterránea Media Tensión conductor RHV 18/30 de 95 mm² de sección.
- 2 centros de transformación tipo PF-303 para potencia total máxima de 1 x 630 kva.
- 1 centro de transformación tipo PF-304 para potencia total máxima de 2 x 630 kva.
- 2.705 mts. de red de baja tensión subterránea, conductores 3 x 240 y 3 x 150 mm² de sección.
- 890 mts. de red de baja tensión subterránea de 3 x 150 y 1 x 95 mm² de sección.

Presupuesto: 73.099.877.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 8 de abril de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 8 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1459/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Electrificación en Media y Baja Tensión del Polígono Industrial VA 18/19, en Arjona (Jaén).

Características:

- Línea eléctrica:

Tipo: Subterránea.

Longitud: 438 m.

Conductor: RHV 18/30 de 150 mm² de sección.

- Dos centros de transformación:

Tipo: Prefabricados.

Potencia: 400 y 630 kva.

- Red de baja tensión:

Tipo: Subterránea.

Conductores: 240, 150, 95 y 50 mm² de sección.

Presupuesto: 28.555.341.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 8 de abril de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 22 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se autoriza a Enagás, SA, la modificación de las instalaciones de un ramal derivado del gasoducto Magreb-Europa para suministro industrial en los términos municipales de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera y que incluye el informe favorable de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz. (PP. 1393/97).

Por Resolución de 28 de agosto de 1995, de la Viceconsejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, se otorgó Concesión Administrativa a la empresa Enagás, S.A., para la prestación del servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en los términos municipales de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera.